fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 16 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2011
RESOLUCION Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/11 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 292/11 de fecha 13 de abril del 2011, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, la citada dirección manifiesta que en el día y hora indicado para la apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas, las cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1. Servicio técnico JC de Neri Caballero P.
2. MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz;
3. M&R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez;
4. EMTEC – Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas.

Que, seguidamente se procedió a la verificación de los documentos sustanciales, determinados en el art. 60 del Decreto 21909/03, a fin de verificar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; la garantía de mantenimiento de oferta este correctamente extendida, los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; de los cuales se constató que todos presentan lo requerido.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, que una vez se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS		
Nro.	Oferente:	Total de la oferta (IVA incluido)
1	Servicio técnico JC de Neri Caballero P.	Gs.240.000.-
2	MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz	Gs.1.290.000.-
3	M&R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	Gs.1.540.000.-
4	EMTEC – Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas	Gs.22.650.000.-

A continuación se procedió a analizar los documentos formales del oferente que presenta la oferta más baja y de la cual resulta lo siguiente:

➢ Servicio técnico JC de Neri Caballero P.

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad, activo en el SIPE;
- RUC, activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE
- Patente municipal, activo en el SIPE.
- Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, activo en el SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, activo en el SIPE;
- Presenta lista de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado.
- Constancia SIPE N° 1118261.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 16 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2011

RESOLUCION Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/11 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"".----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta, que el oferente Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez ha presentado las documentaciones sustanciales, formales y lista de clientes, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por el oferente Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 04/11 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".

- La modalidad sugerida es la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 27.000.000.- (Guaraníes: veintisiete millones) y monto mínimo Gs. 13.500.000.-(Guaraníes trece millones quinientos mil) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 04/11 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 27.000.000.- (Guaraníes: veintisiete millones) y monto mínimo Gs. 13.500.000.-(Guaraníes trece millones quinientos mil) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.- JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.